



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°37-2025-MDV-GAF

Ventanilla, de 31 de marzo de 2025

VISTOS:

El Memorando N°1674-2025/MDV-GAF de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°00917-2025/MDV-GAF-SGL de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Logística; el Memorando N°2087-2025/MDV-GAF de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°705-2025/MDV-GAF-SGCC de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Contabilidad y Costos; el Memorando N°2112-2025/MDV-GAF de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°152-2025/MDV-GAJ de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N°2162-2025/MDV-GAF de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°586-2025-MDV/GPLP-SGP de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; el Memorando N°592-2025/MDV/GPLP de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

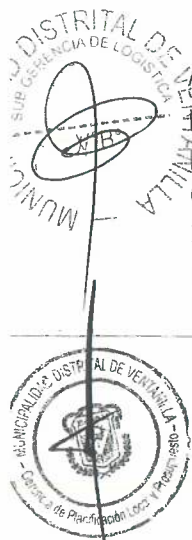
Que, el artículo 184° de la Constitución Política del Perú prescribe que las Municipalidades tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto normativo, instituye que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, los cuales gozan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el pago de créditos devengados se encuentra previsto en el artículo del 43, numeral 43.1) del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece, "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva". Añade el numeral 43.2), "Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente", mientras que el numeral 43.4) precisa, "El devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda";

Que, el artículo 17 del Decreto Legislativo N°1441 del Sistema Nacional de Tesorería establece en su numeral 17.1) que, "La gestión de pagos implica el manejo del pago de las obligaciones con cargo a los Fondos Públicos centralizados en la CUT, sobre la base del registro del Devengado debidamente formalizado". El numeral 17.2) define, "El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF";

LA AUTORIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO ES SOLO COMPETENTE INTERINO
02 ABR. 2025
COPIA FIEL DEL ORIGINAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

verificado el cumplimiento de la (...) Efectiva prestación de los servicios contratados y el cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa. La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa", conforme al numeral 17.3 del artículo precitado;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Decreto Legislativo N°1440, establece que, "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

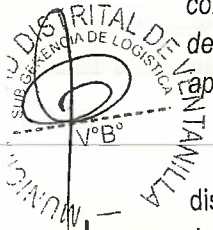
Que, el numeral 2 de la Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N°1645 dispone derogar el Decreto Supremo N°017-84 PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado;

Que, mediante Memorando N°1674-2025/MDV-GAF de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Subgerencia de Logística el Anexo N°01 con la finalidad que de acuerdo a su competencia realice la verificación y validación de la información, debiendo emitir un informe técnico correspondiente, con la finalidad de proseguir con el trámite correspondiente de reconocimiento de crédito devengado por el monto total de S/389,235.94 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 94/100 SOLES);

Que, por lo cual con Informe N°00917-2025/MDV-GAF-SGL de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Logística, concluye que habiendo efectuado la verificación y validación de la información y documentación obrante de treinta y dos (32) expedientes, cumplen con la normatividad vigente y es procedente el trámite para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y OBLIGACIONES CONTRAIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA a favor de los proveedores detallados en el Cuadro N°03 "RELACION DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE PAGO", por la adquisición de bienes y servicios diversos cuya deuda total asciende a S/389,235.94 (Trescientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y cinco con 94/100 soles), los cuales se sustentan en la documentación adjunta para cada expediente.

Que, al respecto con Memorando N°2087-2025/MDV-GAF de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Anexo N°01, con la documentación en original por el total de S/ 389,235.94 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 94/100 SOLES), el cual deberá proceder en realizar la validación de la documentación contenida en cada expediente efectuando las acciones de control previo y verificación de la información, por ende, una vez efectuada las acciones pertinentes, realice la comunicación respectiva a esta Gerencia para la prosecución del trámite correspondiente, en este caso el reconocimiento de pago de los compromisos adquiridos en el ejercicio 2024, a la Subgerencia de Contabilidad y Costos;

Que, en tal sentido con Informe N°705-2025/MDV-GAF-SGCC de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Contabilidad y Costos, indica que ha realizado el proceso de control previo de los expedientes especificados dando conformidad respectiva con la finalidad que se prosiga con la documentación para el reconocimiento de deuda.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, por lo cual con Memorando N°2112-2025/MDV-GAF de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas recurre a la Gerencia de Asesoría Jurídica que en su calidad de órgano de asesoramiento de acuerdo al ROF, se sirva emitir opinión legal respecto al reconocimiento de Gasto de Ejercicios Anteriores los compromisos contraídos por la Municipalidad Distrital de Ventanilla por el monto de S/° 389,235.94 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 94/100 SOLES);

Que, con Informe N°152-2025/MDV-GAJ de fecha 31 de marzo de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN FAVORABLE para el reconocimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a los expedientes detallados y al anexo del documento de referencia remitido, materia del presente caso.

Que, con Memorando N°2162-2025/MDV-GAF de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los Gastos de Ejercicios Anteriores y los compromisos contraídos por la Municipalidad Distrital de Ventanilla de acuerdo al ANEXO N°01 por el monto de S/ 389,235.94 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 94/100 SOLES), los cuales son servicios que han prestado para la Corporación Edil los mismos que están adjuntos al presente documento, con la finalidad de dar cumplimiento responsablemente a los compromisos adquiridos y obligaciones adquiridas por la Corporación Edilicia;

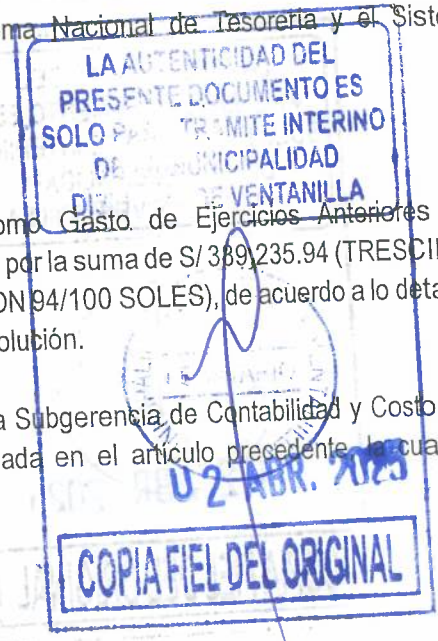
Que, en tal sentido con Memorando N°592-2025/MDV-GPLP, de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto traslada el Informe N°586-2025-MDV/GPLP-SGP de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, en el cual indica que; (...) Por lo expuesto se tomó conocimiento del objeto de la solicitud de los documentos de la referencia, por lo cual se precisa que se ha efectuado la revisión al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y se evidencia que existe la disponibilidad presupuestal requerida, en las Fuentes de Financiamiento 5 y 2, para la atención de los expedientes de Reconocimiento de deudas y Obligaciones Contraídas en Ejercicios Anteriores por la Municipalidad Distrital de Ventanilla (MDV), correspondiente a los periodos de ejecución de ejercicios anteriores, por el monto de S/389,235.94 y en sujeción a las normas legales vigentes referidas en la solicitud, por lo que se emite opinión favorable, para la prosecución del trámite administrativo correspondiente (...);

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; el Decreto Legislativo N°1645, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como Gasto de Ejercicios Anteriores los compromisos contraídos por la Municipalidad Distrital de Ventanilla; por la suma de S/ 389,235.94 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 94/100 SOLES), de acuerdo a lo detallado en el ANEXO N°01 que forma parte Integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Subgerencia de Contabilidad y Costos y Subgerencia de Tesorería efectuar el pago de la obligación señalada en el artículo precedente la cual se afectará en el presupuesto del presente ejercicio fiscal 2025.





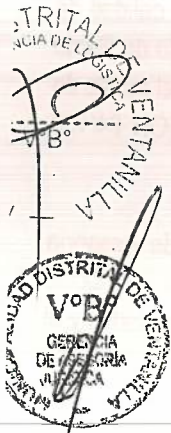
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y Costos y Subgerencia de Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a las áreas orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; la presente Resolución para su estricto cumplimiento y fines correspondientes, conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
.....
Dr. MIRKO LUIS SEGURA DELGADO
GERENTE



ANEXO N° 01

ITEM	SIAF	RUC	EMPRESA	RECIBO/ FACTURA	IMPORTE	DETALLE	FOLIOS
1	19606	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	F345-713	S/ 19,399.43	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y/O MAQUINAS CON MOTOR PERIODO 05.01.2024 AL 11.01.2024	151
2	2131	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	F345-731	S/ 21,254.17	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y/O MAQUINAS CON MOTOR PERIODO 06.02.2024 Y 07.02.2024	117
3	2131	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	F345-730	S/ 21,778.55	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y/O MAQUINAS CON MOTOR	128
4	2131	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	F345-729	S/ 21,782.71	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y/O MAQUINAS CON MOTOR PERIODO DEL 04.02.2024	130
5	2131	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	F345-725	S/ 24,914.27	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y/O MAQUINAS CON MOTOR PERIODO DEL 31.01.2024	136
6	2131	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	F345-726	S/ 16,209.41	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y/O MAQUINAS CON MOTOR PERIODO DEL 01.02.2024	105
7	2131	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	F345-727	S/ 24,987.00	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y/O MAQUINAS CON MOTOR PERIODO DEL 02.02.2024	137
8	2131	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	F345-728	S/ 22,644.04	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y/O MAQUINAS CON MOTOR PERIODO DEL 03.02.2024	126
9	19606	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	F345-714	S/ 4,272.63	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y/O MAQUINAS CON MOTOR PERIODO DEL 12.01.2024	96

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA MUNICIPALIDAD DEL PRESIDENTE FUENTE VERDE
 SOLO PARA EFECTOS DE TRAMITE INTERINO
 MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

02 ABR 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VENTANILLA
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VENTANILLA
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

RENTES DE CONTABILIDAD Y CO
 MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

RENTES DE CONTABILIDAD Y CO
 MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

RENTES DE CONTABILIDAD Y CO
 MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

RENTES DE CONTABILIDAD Y CO
 MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

RENTES DE CONTABILIDAD Y CO
 MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VENTANILLA
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

RENTES DE CONTABILIDAD Y CO
 MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

RENTES DE CONTABILIDAD Y CO
 MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

RENTES DE CONTABILIDAD Y CO
 MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

RENTES DE CONTABILIDAD Y CO
 MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

RENTES DE CONTABILIDAD Y CO
 MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VENTANILLA
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

ANEXO N° 01

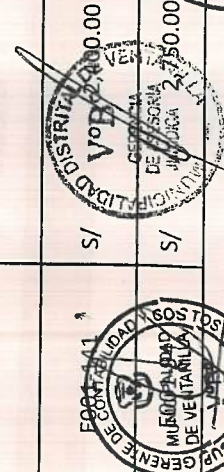
ITEM	SIAF	RUC	EMPRESA	RECIBO/ FACTURA	IMPORTE	DETALLE	FOLIOS
10	9235	20543008673	SERVICIOS GENERALES O&R HNOS VARGAS SAC	E001-140	S/ 5,550.00	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE POSTERAS Y BANNER PARA EL INICIO DE OBRA DE ESCALERAS JARDINES DE LOS LICENCIADOS - ZONA SUR DEL DISTRITO DE VENTANILLA	48
11	9511	20543008673	SERVICIOS GENERALES O&R HNOS VARGAS SAC	E001-100	S/ 1,800.00	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER	46
12	15780	20543008673	SERVICIOS GENERALES O&R HNOS VARGAS SAC	E001-124	S/ 10,290.00	IMPRESIÓN DE BANNER Y VOLANTES PARA LA CELEBRACIÓN POR EL DIA DEL NIÑO	58
13	11266	20543008673	SERVICIOS GENERALES O&R HNOS VARGAS SAC	E001-151	S/ 5,550.00	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER Y POSTERAS PARA LA PRIMERA PIEDRA DEL PARQUE C4	48
14	17875	20543008673	SERVICIOS GENERALES O&R HNOS VARGAS SAC	E001-134	S/ 1,600.00	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CHEQUE PUBLICITARIO	49
15	9413	20543008673	SERVICIOS GENERALES O&R HNOS VARGAS SAC	E001-139	S/ 1,640.00	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER	48
16	11283	20543008673	SERVICIOS GENERALES O&R HNOS VARGAS SAC	E001-98	S/ 7,050.00	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE POSTERAS	49
17	9622	20543008673	SERVICIOS GENERALES O&R HNOS VARGAS SAC	E001-113	S/ 5,220.00	IMPRESIÓN DE VOLANTES	46
18	13756	20543008673	SERVICIOS GENERALES O&R HNOS VARGAS SAC	E001-114	S/ 5,700.00	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE POSTERAS Y BANNER PARA LA PRIMERA PIEDRA DEL PARQUE RESIDENCIAL E4 DE LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MDV	52
19	17773	20543008673	SERVICIOS GENERALES O&R HNOS VARGAS SAC		S/ 2,000.00	IMPRESIÓN DE BANNER PASEO DEL ADULTO MAYOR	51
20	23236	10096046681	ARANDA VALENCIA MAYBELLISSETE		S/ 2,150.00	SERVICIO DE ALQUILER DE BUS	50

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 ABR. 2025

SOLO PARA INTERNO

SECRETARÍA DE PALACIO DE VENTANILLA



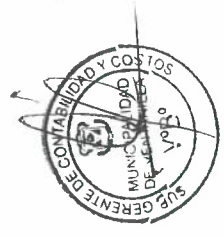
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ALCALDE

SECRETARÍA DE VENTANILLA

ANEXO N° 01

ITEM	SIAF	RUC	EMPRESA	RECIBO/ FACTURA	IMPORTE	DETALLE	FOLIOS
21	21577	20610396411	CORPORACIÓN AMRC E.I.R.L.	E001-99	18,100.00	SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO Y GRUPO ELECTROGENO	44
22	24794	20610396411	CORPORACIÓN AMRC E.I.R.L.	E001-113	23,900.00	SERVICIO DE DECORACIÓN Y ESCENOGRAFIA Y ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	46
23	13758	20610396411	CORPORACIÓN AMRC E.I.R.L.	E001-78	8,000.00	SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO Y GRUPO ELECTROGENO	45
24	9544	20610396411	CORPORACIÓN AMRC E.I.R.L.	E001-88	7,500.00	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	45
25	23564	20610396411	CORPORACIÓN AMRC E.I.R.L.	E001-111	23,000.00	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	61
26	21298	20612966177	HOLARCE SERVICE SAC	E011-11	3,480.00	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA CANES DE LA BRIGADA CANINA DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO	43
27	17763	20612966177	HOLARCE SERVICE SAC	E001-2	1,863.81	ADQUISICION DE AMBIENTADOR EN SPRAY	41
28	18077	20612966177	HOLARCE SERVICE SAC	E001-1	4,000.00	ADQUISICION DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA CAMPEONATO	52
29	23228	20609860457	HIGH BUSINESS SOLUTIONS SAC	E001-150	10,849.92	ADQUISICIÓN DE PALSTICO DOBLE ANCHO	49
30	13910	10167746301	SUAREZ MARRUFO VERONICA ELIZABETH	E001-61	7,500.00	SERVICIO DE ALQUILER DE BACKSTAGE	51
31	24795	10419410920	FOJAS PIO AIDA CELINA	E001-82	30,250.00	SERVICIO DE ALQUILER DE VALLAS, BAÑOS PORTATILES Y TOLDOS	42
32	15421	10167746301	SUAREZ MARRUFO VERONICA ELIZABETH	E001-62	24,000.00	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES	50
TOTAL					S/ 389,235.94		



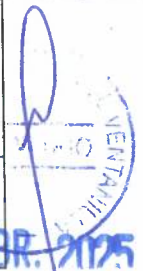
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 ABR. 2025

VERONICA ELIZABETH SUAREZ MARRUFO

VERONICA ELIZABETH SUAREZ MARRUFO

VERONICA ELIZABETH SUAREZ MARRUFO



PAGINA EN BLANCO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
02 ABR 2022

INVESTIGACION DEL
DOCUMENTO ES
ANTE INTERNO
ARCHIVALDAD
VENTANILLA